



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
BRANDSEN

VISTO:

El problema de drenaje correspondiente al laboratorio de la E.E.S.T N°1; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente desagota agua servida;

Que las mismas producen mal olor, imposibilitando el normal desempeño de las actividades correspondientes a las materias específicas del laboratorio;

Que la mayoría de las materias se realizan en dichos espacios, y es imprescindible realizar esos trabajos prácticos en el laboratorio ya que está destinado para instruir al alumnado en la realización de diversos productos químicos, que en sí, son el motivo de la carrera;

Que produce malestares e incomodidad hacia el personal docente que da clases en los salones próximos a los laboratorios y a sus alumnos, impidiendo así el correcto funcionamiento de la escuela;

Que a largo plazo, produce un déficit de conocimientos a los estudiantes, ya que las tareas se ven afectadas y al momento de realizar las "Prácticas Profesionales" requeridas para poder egresar y obtener el Título de Técnico, no se pueden efectuar en su totalidad;

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN N° 8/2015

ARTICULO 1º: Expresase este Cuerpo, solicitando al Honorable Concejo Deliberante de -----Brandsen interceda ante las autoridades del Consejo Escolar de Brandsen para la resolver el problema que afecta al mencionado laboratorio de la E.E.S.T N°1.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, a quien -----corresponda, regístrese y una vez cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO UNO/DOS MIL QUINCE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Jésica Agüero
Secretario

Agustín Marchetti
Presidente

